

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

3189

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 15 de junio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a la transformación, desarrollo y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu Berria).*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 15 de junio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a la transformación, desarrollo y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu Berria), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 126, de 30 de junio de 2022, se procede a su corrección.

En la página 2022/2985 (12/56), en la Base 6,

donde dice:

«4.– Las especificaciones sobre como tramitar la solicitud, declaración responsable, justificaciones y demás documentación, están disponibles en la siguiente dirección:

- [https://www.euskadi.eus/ayudas\\_appa/](https://www.euskadi.eus/ayudas_appa/) -Programa Lehiatu Berria 2022 (Ref: 0034206).
- [https://www.euskadi.eus/laguntzak\\_naep/](https://www.euskadi.eus/laguntzak_naep/) - Lehiatu Sustapena Berria 2022 (Ref: 0034206)».

Debe decir:

«4.– Las especificaciones sobre como tramitar la solicitud, declaración responsable, justificaciones y demás documentación, están disponibles en la siguiente dirección:

- [https://www.euskadi.eus/ayudas\\_appa/](https://www.euskadi.eus/ayudas_appa/) - Programa Lehiatu Berria 2022 (Ref: 0034207).
- [https://www.euskadi.eus/laguntzak\\_naep/](https://www.euskadi.eus/laguntzak_naep/) - Lehiatu Sustapena Berria 2022 (Ref: 0034207)».